



NACIONAL



RESOLUCION 323/1993
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)

Alimentos -- Rótulos -- Autorización para utilizar indistintamente la fecha de elaboración, vencimiento y/o duración mínima de los productos --Rectificación del art. 3° de la res. 375/92.

Fecha de Emisión: 13/07/1993; Publicado en: Boletín Oficial 26/07/1993

Artículo 1° -- Rectifícase el art. 3° de la resolución ministerial 375/92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3° -- La fecha de duración mínima deberá declararse con las palabras: "Consumir preferentemente antes del..." cuando se indique el día y "Consumir preferentemente antes del final de..." en los demás casos.

Las frases indicadas más arriba deberán ir acompañadas de: a) La fecha misma, o b) Una referencia al lugar donde aparece la fecha".

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

Mazza.

